

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)-
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	569,51 m2	0,00 m2	569,51 m2
S. EDIFICADA TOTAL	569,51 m2	0,00 m2	569,51 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	887,84 m2 Bruto y 845,94 m2 neto.		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,40	0,67	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,37
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	50,00%	31,00%	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	12,00 mts	8,50 mts	ADOSAMIENTO	2.6.2. OGUC	2.6.2. OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	n/a	n/a
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input checked="" type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	A3	\$ 171.740	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA			29.331.475
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN			-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR			---
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5% (Obra Nueva)	%	439.972
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	439.972
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	-
SUBTOTAL		(-)	-
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.			439.972
TOTAL A PAGAR			439.972
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.606 903	FECHA	24/03/17
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda, en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y ejecutarlo bajo los estándares de SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la ejecución de nuevo rebaje proyectado para la accesibilidad vehicular de tránsito liviano; y lo señalado en los Art. 2.2.3 y 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- Propiedad cuenta con Certificado de Regularización por Edificación Antigua n° 14 de fecha 29.10.2015 para una superficie de 398,72 m2 con Destino vivienda.
- El presente permiso se otorga para una ampliación de 170,79 m2 en dos pisos para destino Locales Comerciales, consolidando una superficie total de 569,51 m2 en un predio de 887,84 de terreno Bruto y 845,94 m2 de terreno neto.
- Permiso se acoge a Artículo 121 de la L.G.U.C. a través de escritura inscrita a fojas 8.673 n°9349 del año 2017 con fecha 21.02.2017 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. En una superficie de 41,99 m2 según C.I.P.

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
 JORGE NARANJO CARMONA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/CRI/cr1 20.03.2017

Vol. 1187048